

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

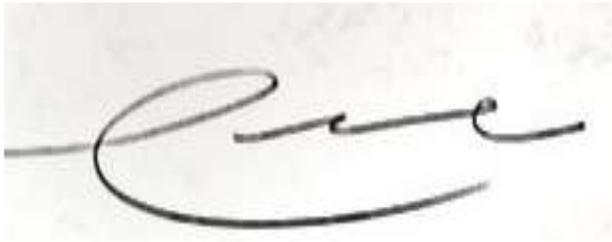
Ibagué, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2020 – 00110-00

Conforme a lo manifestado por el apoderado de la parte actora en escrito anterior, por secretaria remítasele por correo electrónico copia del auto de fecha 21 de agosto del año en curso donde se le ordena prestar caución previa admisión de la demanda, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA